



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintidós de agosto de dos mil veintidós
N° 631304003002-2022-00185-00
Sustanciación. 392

Como quiera que el señor apoderado judicial de la parte actora, el día 29 de julio del corriente año, allegó copia de la escritura 432 del 19 de febrero de 2022, en la cual, se verifica en la página 56, partida 27, la adjudicación que de la hipoteca constituida mediante escritura 1327 del 22 de abril de 2021, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Armenia Quindío, se hiciera a la señora GLORIA CARDONA identificada con la Cédula de ciudadanía N° 41.901.397, dentro de la sucesión intestada del señor ALBERTO ANTONIO OSORIO HOYOS, es viable seguir con el trámite norma de la instancia, razón por la cual se ordena la remisión a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, Quindío, del oficio 1057 del 25 de julio del corriente año, por medio del cual se aclara la medida de embargo decretada al interior del proceso Hipotecario promovido por la señora GLORIA CARDONA, en contra de MAURICIO CUARTAS MONTEALEGRE.

Remítase por secretaria el oficio 1057 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 132
DEL 23 DE AGOSTO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08bfe2f4ccb26a5e2252aeaa20ecaf066e42a32db792caad423cd879f2f62c0**

Documento generado en 22/08/2022 03:38:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>